

ARCHIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/22978		
A:	12 NOV 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.P.A.	<input type="checkbox"/>

MEMORANDUM Nº 72/93

Santiago, 9 de Noviembre de 1993

DE : JEFE DE GABINETE SEÑORA LEONOR OYARZUN DE AYLWIN
A : SR. CARLOS BASCUÑAN, JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
REF. : GAB. PRES. Nº 93/5496

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en REF., me permito adjuntar a usted información sobre las gestiones realizadas por la señora M. Teresa Forster, Asistente Social de este Gabinete en favor del menor Bastian Brito Pradenas, quien debe seguir un tratamiento con la hormona de crecimiento.

Este Gabinete agotó todas las instancias pertinentes, lográndose en parte el resultado que requiere el tratamiento de este menor.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ANA MARIA DE ANDRACA
Jefe de Gabinete

Incl.: Documentación

MEMORANDUM 65/93

3 de noviembre de 1993

DE : ASISTENTE SOCIAL GABINETE SEÑORA DEL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA
A : SRA. ANA MARIA DE ANDRACA, JEFE DE GABINETE
REF. : RESULTADO GESTIONES REALIZADAS EN FAVOR DE LA FAMILIA BRITO
PRADENAS

De mi consideración:

En relación a oficio enviado por el señor Carlos Bascuñan, Jefe de Gabinete Presidencial, en el cual solicita información referente a la situación de salud que afecta al hijo de la familia Brito Pradenas, me permito informar a usted lo siguiente:

1. Esta solicitud fue remitida a la Municipalidad de La Florida quienes evaluaron la situación y considerando que el problema no revestía riesgo de vida sugirieron, que el padre solicitara ayuda a la empresa donde trabaja (Diario La Tercera).
2. Se solicitó al Ministerio de Salud estudiará la posibilidad de buscar financiamiento. El jefe de Gabinete del Ministro derivó al Servicio de Salud correspondiente la petición. (Se adjunta petitorio y respuesta de este Ministerio).
3. La Intendencia de la Región Metropolitana cubriría el costo de 24 dosis del medicamento, esto permitirá un mes de tratamiento.
4. El señor Brito informó a este Gabinete, que la empresa donde labora donó el tratamiento por un período de seis meses.
5. Este Gabinete no está en condiciones de garantizar apoyo económico durante todo el período de tratamiento, el que no debe interrumpirse una vez iniciado.

Es cuanto puedo informar.


M. TERESA FORSTER
Asistente Social

Sr. Jaques

Ver Gabinete Juy

ORD. # : 5318/93(MTF-730)
ANT. : No hay
MAT. : Lo que indica

SANTIAGO, AGOSTO 31 DE 1993

DE : GABINETE SEÑORA LEONOR OYARZUN DE AYLWIN
A : DR. JULIO MONTT, MINISTRO DE SALUD

De nuestra consideración:

En el Gabinete de la Sra. Leonor Oyarzún de Aylwin, se reciben numerosas y diversas peticiones en el área de salud, constituyendo una parte mayoritaria de los casos que atendemos. En el último tiempo, hemos notado un serio incremento en la solicitud de apoyo para tratamientos médicos de alto costo.

Uno de ellos es el medicamento "Norditropin", Hormona del Crecimiento el cual no podemos costear. El financiamiento de estas peticiones se ha solucionado con relativo éxito aunando esfuerzos con otras instituciones.

No obstante lo anterior, el caso del Norditropin no puede ser resuelto desde este Gabinete por cuanto, a su alto costo, se agrega el prolongado tiempo de tratamiento, que hace imposible el compromiso a su financiamiento.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a Ud. estudiar posibilidad de buscar financiamiento para las solicitudes que adjuntamos y de esta forma poder dar una respuesta satisfactoria a los casos planteados.

Agradeciendo de antemano su gestión, le saludan atentamente,

M. Forster
M. TERESA FORSTER M.
Asistente Social

Luz Maria Bascunan E.
LUZ MARIA BASCUNAN E.
Asistente Social

Ana Maria de Andraca
ANA MARIA DE ANDRACA
Jefe de Gabinete

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
GABINETE

1382

2089

003064

MEMORANDUM Nº1A/

SANTIAGO, 10 SEP 1993

DE : JEFE GABINETE SR. MINISTRO DE SALUD
DR. MAURICIO JELDRES VARGAS

A : JEFE GABINETE SRA. LEONOR OYARZUN AYLWIN
SRA. ANA MARIA DE ANDRACA

En relación a su Oficio Ord.:5318/93(MTF-730) de 31 de agosto de 1993, cumpla con informar a Ud. que las solicitudes consignadas en dicho oficio fueron remitidas a los Servicios de Salud correspondientes al área de residencia de los menores portadores de Déficit de Hormona de Crecimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



DR. MAURICIO JELDRES VARGAS
Jefe Gabinete
Ministro de Salud

Adj.: - Memorándum Nº:1A/3033, 3034 y 3035
Gabinete Sr. Ministro.

JJA/eme
SERVICIO/1380
15.09.93

SANTIAGO, 16 SEP 1993

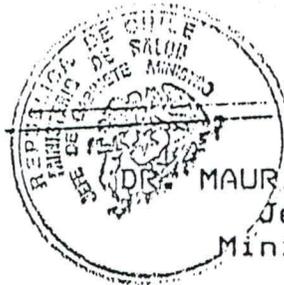
DE : JEFE GABINETE SR. MINISTRO DE SALUD
DR. MAURICIO JELDRES VARGAS

A : DIRECTOR SERVICIO SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE
DR. ERNESTO BEHNKE GUTIERREZ

Adjunto envío a Ud. antecedentes del menor BASTIAN BRITO PRADENAS, domiciliado en Pasaje Río Tinguiririca 272, Villa "La 3era." de la Florida, Santiago, remitidos a esta Secretaría de Estado desde la Presidencia de la República, con el objeto de solicitar a Ud. el estudio de dichos antecedentes para ver posibilidades de financiar, en ese Servicio, el fármaco indicado: Norditrophin(R) 1,3 UI/diaria hasta pubertad, 14 años.

Al respecto, agradeceré a Ud. dar respuesta directa al interesado, D. GABRIEL BRITO SANTIBANEZ, padre de Bastián, con copia a este Gabinete y a la Presidencia de la República (Ref.: Ord.5318/93(MTF 730)).

Saluda atentamente a Ud.,



DR. MAURICIO JELDRES VARGAS
Jefe Gabinete
Ministro de Salud

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD METROPOLITANO
SUR ORIENTE
SECRETARIA DIRECCION
DR.EBG/shv

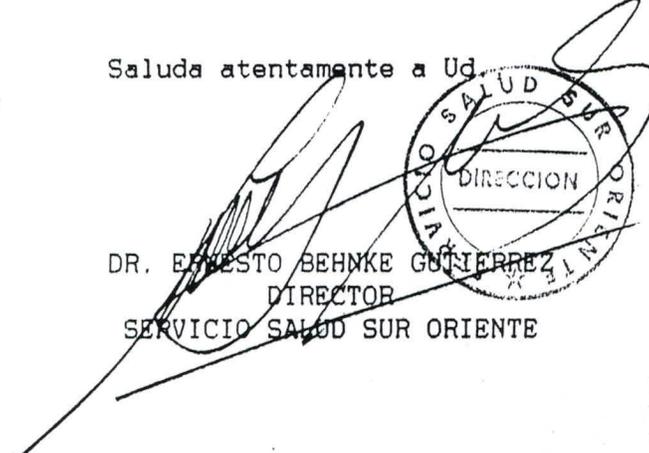
PUENTE ALTO, Octubre 21 de 1993.

SR. GABRIEL BRITO SANTIBAÑEZ
PASAJE RIO TINGUIRIRICA 272
VILLA "La 3era".
COMUNA LA FLORIDA
SANTIAGO

De mi consideración:

Adjunto a la presente, me permito enviar a usted Ord. N°2800/1132 de la Intendencia de la Región Metropolitana, en relación a su petición de financiamiento para adquirir fármaco para su pequeño hijo BASTIAN.

Saluda atentamente a Ud.


DR. ERNESTO BEHNKE GUTIÉRREZ
DIRECTOR
SERVICIO SALUD SUR ORIENTE

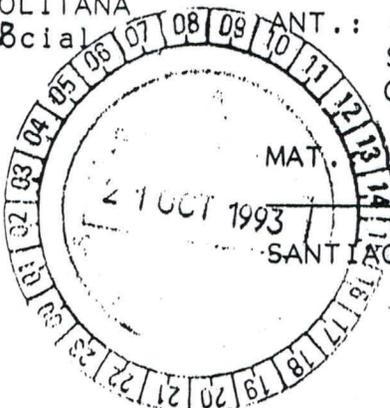


C.c.: - Jefe Gabinete Sr. Ministro de Salud.
- Presidencia de la República ✓
Gabinete Sra. Leonor Oyarzún de Aylwin

REPUBLICA DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
Dirección Desarrollo Social
Acción Social

ORD. Nº 2800/...../1132

ANT.: Of. (O) Nº 7944 de Servicio
Salud Metropolitano Sur
Oriente de 23.09.93.



MAT. Lo que indica.

SANTIAGO,

15 OCT 1993

DE : INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
A : SR. ERNESTO BEHNKE GUTIERREZ
DIRECTOR SERVICIO SALUD SUR ORIENTE

- 1.- En relación a petición de financiamiento para adquirir fármaco requerido por el menor BASTIAN BRITO CARDENAS, domiciliado en Pasaje Río Tinguiririca Nº 272, Villa "La Tercera", de la comuna de La Florida, informo a Ud. que esta Intendencia Regional cubrirá el costo de 24 VI por un valor de \$ 128.754.- ello en atención a sus antecedentes médicos sociales.
- 2.- Lo anterior para su conocimiento y fines

Saluda atte. a Ud.
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



[Signature]
CONSUELO VILCHES FAUNDEZ
Directora Desarrollo Social
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

CVF.AMZ.pbr
DISTRIBUCION:

- Sr. Director Servicio Salud Sur Oriente
- Dir. Des. Social
- Archivo Acción Social